

Expte.Núm.: 954/2024

DECRETO

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL DECRETO 1276/2024 (EXPTE. Nº954/2024) DE CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TELEASISTENCIA (STA) EN LA PROVINCIA DE TERUEL”

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Decreto de Presidencia n.º 1276/2024, de 9 de abril de 2024, se resolvió

“**Primero.-** Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para el procedimiento de contratación de los servicios de “Servicio de Teleasistencia (STA) en la provincia de Teruel”.

Segundo.- La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, la diputada delegada de Bienestar Social, Beatriz Redón Benedicto.

Vocales:

El Secretario General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.

El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.

La Jefa de Sección de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Teruel, Trinidad Montolio Escriche, o en su sustitución el Jefe del Servicio de Educación, Cultura, Deporte, Bienestar Social y Turismo, D. José Villanueva Soriano.

Secretaría Mesa:

Dª Raquel Fuertes Garcés, funcionaria adscrita al Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, o en su sustitución Dª Raquel Zugasti Plumed funcionaria adscrita al Departamento de Contratación y Patrimonio.”

II.- Como consecuencia de un error material, en el mencionado decreto se nombra como secretaria titular de la Mesa de Contratación a Dª Raquel Fuertes Garcés, en lugar de a Dª Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Teruel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II.- En cuanto a la competencia para adoptar la presente resolución, esta corresponde al Ilmo.Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, HE RESUELTO:

1º.- Corregir los errores materiales cometidos en el apartado **Segundo** de la parte resolutive, del Decreto n.º 2024-1276, y modificar lo acordado en él, de forma que el apartado mencionado pasa a tener la siguiente redacción:

*“**Primero.-** Crear una Mesa de Contratación como órgano de asistencia a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para el procedimiento de contratación de los servicios de “Servicio de Teleasistencia (STA) en la provincia de Teruel”.*

***Segundo.-** La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:*

Presidencia:

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquín Juste Sanz, o en su sustitución, la diputada delegada de Bienestar Social, Beatriz Redón Benedicto.

Vocales:

El Secretario General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Alberto Diego Pérez Fortea, o en su sustitución, el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Teruel, D. José Luis López García.

El Interventor General Accidental de la Diputación Provincial de Teruel, D. Miguel Rodríguez Mateo, o en su sustitución, el Viceinterventor de la Diputación Provincial de Teruel, D. Francisco Algas Arnal.

La Jefa de Sección de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Teruel, Trinidad Montolio Escribe, o en su sustitución el Jefe del Servicio de Educación, Cultura, Deporte, Bienestar Social y Turismo, D. José Villanueva Soriano.

Secretaría Mesa:

Dª Raquel Zugasti Plumed, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, o en su sustitución Dª Raquel Fuertes Garcés funcionaria interina adscrita al Departamento de Contratación y Patrimonio.”

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de



garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

